



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

El Marqués, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La Circular **044/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico institucional st.elmarques13@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que, en cumplimiento al oficio **SE/878/2024**, suscrito por el Secretario Ejecutivo y a lo ordenado en el resolutivo cuarto, numeral 2 de la resolución **IEEQ/CG/R/002/2024** que fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, mediante la cual dio por concluida la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la circular de la cuenta que consta de una foja útil por uno de sus lados y sus anexos, mismos que constan de treinta y siete fojas útiles, de las cuales treinta y cinco con texto por ambos lados y dos fojas con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de la cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.